



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 467 -2019-UNF/CO

Sullana, 16 de diciembre de 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 178-2019-UNF-VPINV de fecha 12 de diciembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de diciembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector Académico: m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que mediante Oficio N° 178-2019-UNF-VPIN de fecha 12 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que considerando que la Universidad en su calidad de Universidad Licenciada, se hace necesario mejorar aspectos en la gestión de la investigación en sus aspectos estructurales, ejecución de proyectos de investigación de diferentes modalidades y difusión y publicación de los mismos; se ha coordinado diferentes reuniones con Vicerrectorías de Investigación, unidades y grupos de investigación de la universidades nacionales principalmente para conocer sus experiencias en la gestión de la investigación en sus unidades dependiente; por lo que solicita autorización para comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto, los días 18 y 19 de diciembre del presente año;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de diciembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, los días miércoles 18 y jueves 19 de diciembre de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Andrés Antonio Lybatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL